

Expediente: 45884
Documento: 436131

BASES CONVOCATORIA

**PREMIO JUNCO DE ORO
AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013**

**PREMIO JUNCO DE ORO PROMESA
AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18 DE LAGUNA DE DUERO AÑO 2013**
Y
PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero, tras veintitrés años celebrándolo, ha institucionalizado el PREMIO JUNCO DE ORO al “MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO” a elegir entre los vecinos y vecinas del Municipio y por ello, este año convoca este premio entre los deportistas de Laguna de Duero cuya trayectoria deportiva en el año 2013 haya sido relevante.

Por otro lado, en la décima primera edición se instituyeron los PREMIOS DEL DEPORTE de Laguna de Duero que se otorgan al Mejor Arbitro o Juez, al Mejor Entrenador o Técnico, al Mejor Directivo y a la Mejor Entidad Deportiva de Laguna de Duero.

Y en la vigésima edición se ampliaron dos premios. Uno para apoyar a los deportistas de Laguna de Duero menores de 18 años (PREMIO JUNCO DE ORO PROMESA AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18) y el otro premio, dentro de los PREMIOS DEL DEPORTE, al Mejor Monitor de Escuelas Deportivas.

Por todo ello, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero convoca los siguientes premios:

- *PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO 2013 DE LAGUNA DE DUERO,*
- *PREMIO JUNCO DE ORO PROMESAS AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18 DEL AÑO 2013 DE LAGUNA DE DUERO*
- *PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013 a:*
 - *Mejor Directivo.*
 - *Mejor Árbitro.*
 - *Mejor Entrenador.*
 - *Mejor Monitor de las Escuelas Deportivas de Laguna de Duero.*
 - *Mejor Entidad Deportiva.*
 - *Mejor Entidad Patrocinadora.*

que se regirán por las siguientes **BASES**:

PRIMERA.- OBJETO.

Artículo 1.- Podrán presentarse a la convocatoria del PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013 todos aquellos deportistas locales que por sus triunfos, méritos, éxitos o curriculum, sean merecedores/as de tal nominación, independientemente de que practiquen, o no, su disciplina deportiva en la localidad.

Artículo 2.- Aquellos deportistas locales menores de 18 años, nacidos en 1995 y años posteriores, podrán optar a la convocatoria PREMIO JUNCO DE ORO PROMESAS AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18 DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013.

Artículo 3.- Podrán presentarse a la convocatoria de los PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013:

- 3.a. Se podrán presentar al **Premio Mejor Árbitro** los árbitros o jueces locales, empadronados en Laguna de Duero, y que desarrollen su actividad arbitral, o no, en la localidad.
- 3.b. Se podrán presentar al **Premio Mejor Entrenador** o Técnico y al **Premio Mejor Monitor de las Escuelas Deportivas** que se desarrollen en Laguna de Duero aquellas personas que estén vinculados deportivamente con Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de Laguna de Duero.
- 3.c. Se podrán presentar al **Premio Mejor Directivo** aquellas personas que estén vinculadas deportivamente con Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de Laguna de Duero o personas empadronadas en Laguna de Duero que desarrollen una actividad de gestión de la práctica deportiva a nivel nacional.
- 3.d. Al **Premio Mejor Entidad Deportiva** sólo se podrán presentar Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas que desarrollen su labor deportiva y tengan la sede social en el municipio.
- 3.e. El **Premio Mejor Entidad Patrocinadora** se otorgará a propuesta de los Clubes o del propio Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Artículo 4.- La convocatoria será a su vez pública, para que si alguna persona con carácter individual, y sin pertenecer a ninguna Entidad, Club, o Asociación deportiva local, considere tener méritos suficientes, pueda acceder al premio.

Los deportistas que hayan recibido, en la edición inmediatamente anterior, alguno de los premios convocados, no podrán optar al mismo premio en la presente edición (artículo 18) El jurado no tendrá en cuenta sus méritos deportivos si bien podrá recibir nominaciones honoríficas.

SEGUNDA.- PUBLICIDAD.

Artículo 5.- La convocatoria se enviará a los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas, a las Federaciones Deportivas de Castilla y León y a las Delegaciones Provinciales de Valladolid, para que sean ellos, tras presentar curriculum, los que hagan la propuesta de sus candidatos al Servicio de Deportes del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

TERCERA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Artículo 6.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 16 de diciembre de 2013, a las 20:00 horas, en Servicio de Deportes del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Aquellos deportistas que habiendo presentado su candidatura en el plazo establecido (16 de diciembre) consigan más méritos deportivos hasta el 31 de diciembre de 2013, podrán adjuntarlos hasta las 14:00 horas del día 3 de enero del año 2014.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 7.- Todos los deportistas serán amateur.

Artículo 8.- Todos los candidatos presentados en cada una de las diferentes categorías deberán estar empadronados en Laguna de Duero, a excepción de los candidatos al Mejor Directivo y al Mejor Entrenador o Técnico.

Todos los candidatos deberán presentar fotografía y fotocopia del Documento Nacional de Identidad

Artículo 9.- Los clubes que propongan a una entidad comercial para el Premio a la Mejor Entidad Patrocinadora deberán presentar una relación detallada de los méritos estimados (cuantía económica, tiempo de duración del patrocinio, número de deportistas beneficiados por el patrocinio, y cualquier otro que se considere digno de tener en cuenta).

QUINTA.- PREMIOS.

Artículo 10.- Los PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013 serán unitarios, en los siguientes apartados:

- *Premio Mejor Directivo de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Árbitro de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Entrenador de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Monitor de las Escuelas Deportivas de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Entidad Deportiva de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Entidad Patrocinadora.*

Artículo 11.- Los premios y clasificación final del PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013, serán:

- 1.- Junco de Oro y diploma para el ganador.
- 2.- Junco de Plata y diploma para el mejor deportista de cada deporte.
- 3.- Diploma al resto de candidatos presentados.

Artículo 12.- El premio y clasificación final del PREMIO JUNCO DE ORO PROMESAS AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18 DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013, será:

- Junco de Oro Promesas y diploma para el ganador.

SEXTA.- VALORACIÓN.

Artículo 13.- Los criterios para la concesión de los PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013 serán los siguientes:

- **Mejor Directivo:** Deberá tratarse de un directivo de deporte no profesional que ejerza, o haya ejercido, su actividad en Laguna de Duero y que haya destacado por sus esfuerzos en pro del deporte de base a lo largo de una trayectoria o en un momento determinado.
- **Mejor Árbitro:** Deberá tratarse de un árbitro que haya destacado tanto en el campo deportivo como humano, a lo largo de una trayectoria o en un momento determinado.
- **Mejor Entrenador:** deberá tratarse de un entrenador que haya destacado por su labor de promoción de un determinado deporte, por su faceta humana y por los logros deportivos conseguidos.
- **Mejor Monitor de las Escuelas Deportivas de Laguna de Duero:** Deberá tratarse de un monitor que haya destacado por su labor de promoción de un determinado deporte, por su faceta humana y por los logros deportivos conseguidos.
- **Mejor Entidad Deportiva:** Deberá tratarse de una entidad deportiva de Laguna de Duero que haya destacado por sus logros deportivos a lo largo de una trayectoria o en un momento determinado.
- **Mejor Entidad Patrocinadora:** Deberá tratarse de una entidad comercial que haya destacado por su colaboración como patrocinador de eventos deportivos y-o de apoyo al deporte de base, valorándose el tiempo de duración del patrocinio, la cuantía económica, el número de deportistas beneficiados y cualquier otro mérito que se estime digno de ser tenido en consideración.

Artículo 14.- De todos los candidatos presentados al PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013 se hará una selección de un finalista por deporte, de los que saldrá elegido el mejor a criterio del jurado especializado, formado para tal fin.

Cada deporte tendrá su “Mejor Deportista”, que obtendrá su premio correspondiente, siempre en el ánimo de valorar el esfuerzo específico de cada deporte del año 2013.

El “Mejor Deportista del año 2013” de Laguna de Duero se elegirá entre los premiados en su respectivo deporte.

SÉPTIMA.- JURADO.

Artículo 15.- *El Jurado estará compuesto por:*

- *El Alcalde o persona en quien delegue.*
- *El Concejal Delegado de Deportes.*
- *Periodistas locales.*
- *Periodistas deportivos invitados a nivel nacional.*
- *Un monitor titular de las Escuelas Municipales Deportivas.*
- *Un deportista o entrenador de nivel nacional.*

La Presidencia del mismo la ostentará el Alcalde o la persona en quien delegue y la Secretaría, con voz pero sin voto, la Técnico de Deportes que desarrolla el Programa de las Escuelas Municipales Deportivas.

Artículo 16.- *El Jurado estudiará los currículum de los candidatos presentados al PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013, y elegirá el ganador de entre los presentados.*

El PREMIO JUNCO DE ORO PROMESAS AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18 DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013 se seleccionará de entre todos los deportistas de cada deporte menores de 18 años y que no hayan sido seleccionados para el Premio Junco de Oro al Mejor Deportista de Laguna de Duero del año 2013.

Los PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2013 pueden recaer en persona o entidad diferente de las presentadas, siempre y cuando así lo acuerde expresamente el jurado, en atención a personas o entidades merecedoras de premio y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

Artículo 17.- *Los premios se entregarán en la “XXIII Gala del Deporte”, que con tal motivo se celebrará en la Casa de las Artes de Laguna de Duero en el mes de enero de 2014.*

Todos los deportistas y candidatos que accedan a los diferentes premios deberán acudir a dicha Gala, salvo causa de fuerza mayor, estimada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

NOVENA.- DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 18.- El ganador del Junco de Oro y los ganadores de los Premios del Deporte no podrán optar al primer premio en la convocatoria del próximo año.

Artículo 19.- El deportista ganador del Premio Junco de Oro podrá ser requerido por el Ayuntamiento de Laguna de Duero para asistir a concentraciones deportivas y acciones de difusión del deporte en el municipio, durante el año en el que resulte elegido ganador de dicho premio.

Artículo 20.- El mero hecho de ser candidato/a supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria.

Artículo 21.- Las presentes BASES pueden ser objeto de modificación en las próximas ediciones, adaptándose a la nueva dinámica que adquiera el concurso.

Laguna de Duero, a 14 de octubre de 2013